



RESOLUCION R-Nº 15292025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2025

Expte. Nº 23.054/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal nodocente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1040-2025 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 447 a fs. 450 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso y a fs. 451 vuelta la constancia de las notificaciones realizadas a los postulantes.

QUE ante las presentaciones interpuestas por los postulantes Néstor Reinaldo DÍAZ (fs. 457 a fs. 462), Rocío Noelia FERNÁNDEZ (fs. 465 a fs. 468) y Ricardo Daniel BANDES PER (fs. 469), la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que las observaciones fueron planteadas en tiempo y forma por lo que el Jurado debe expedirse sobre los puntos específicos requeridos, aconsejando la emisión del acto administrativo que solicite la ampliación del Dictamen en virtud de lo establecido en el Artículo 33 inciso b) de la Resolución CS Nº 230/08 – reglamento de concurso.

QUE el citado reglamento establece que la autoridad competente podrá solicitar al Jurado interviniendo, mediante resolución, ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal nodocente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1040-2025 y su modificatoria, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Jorge Raúl NINA.
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS.
- Claudia Alejandra LUNA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniendo. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA